



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*EXTRACTO de la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se convoca el Concurso de Pieza Única 2021.*

BDNS (Identif.): 574591.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574591>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Artesanos inscritos en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias.

Artesanos del resto de España que cumplan la normativa y requisitos en materia de artesanía en su Comunidad Autónoma.

*Segundo.*—Objeto.

Promover la innovación, el diseño y la calidad de la producción artesanal, asegurando, a la vez, el prestigio y la continuidad de los distintos oficios artesanales, a través de la convocatoria del Concurso de Pieza única 2021.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución del Consejero de Empleo, Industria y Turismo de fecha 16 de noviembre de 2015 (BOPA de 21-11-2015) por la que se aprobaron las bases por las que se rige el Concurso de Pieza Única dentro de la feria "La Rosaleda de Artesanos".

Resolución del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, de fecha 25 de noviembre de 2020 (BOPA de 03-12-2020) de primera modificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases del concurso de "Pieza Única".

*Cuarto.*—Cuantía.

Cuantía total: 2.500 euros.

Primer premio: 1.500 euros.

Segundo premio: 1.000 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 1305.622C.476002 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de octubre de 2021, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos de interés.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se puede localizar introduciendo el código PREM0001T01 en el buscador de cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la convocatoria, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 9 de julio de 2021.—El Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, Borja Sánchez García (por ausencia del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica; Decreto 47/2021, de 28 de junio del Presidente del Principado de Asturias; BOPA n.º 126, de 1-VII- 2021).—Cód. 2021-06978.